



Asamblea General

Distr. general
21 de mayo de 2002
Español
Original: español/inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Islas Malvinas (Falkland)

Documento de trabajo preparado por la Secretaría*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1	3
II. Evolución constitucional y política	2–14	3
A. Constitución y gobierno	2–3	3
B. Acontecimientos políticos	4–14	3
III. Remoción de minas	15–16	5
IV. Condiciones económicas	17–28	5
A. Generalidades	17	5
B. Hacienda pública	18–19	5
C. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería	20	6
D. Pesquerías	21–24	6
E. Turismo	25	8
F. Transporte, comunicaciones y otros servicios básicos	26	8
G. Banca	27	9
H. Obras públicas	28	9
V. Condiciones sociales	29–33	9

* El documento se presentó tarde a los servicios de conferencias sin la explicación que requiere el párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, por la cual la Asamblea decidió que, si un informe se presenta con retraso, la razón del retraso debe indicarse en una nota al pie del documento.



A.	Generalidades	29	9
B.	Salud pública	30	9
C.	Seguridad y asistencia sociales	31	9
D.	Educación	32	10
E.	Otros acontecimientos	33	10
VI.	Participación en organizaciones y acuerdos internacionales	34	10
VII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	35-51	10
A.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	35-40	10
B.	Posición del Gobierno de la Argentina	41-42	12
C.	Posición de la Potencia administradora	43-45	12
D.	Contribuciones de otros Estados Miembros	46-47	13
E.	Medidas de la Asamblea General	48	14
F.	Examen de la cuestión por otras organizaciones intergubernamentales y otros foros internacionales	49-51	14

I. Generalidades

1. Las Islas Malvinas (Falkland)¹ son un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El territorio comprende dos islas grandes llamadas Soledad (East Falkland) y Gran Malvina (West Falkland) y unas 200 islas más pequeñas, y tiene una superficie total de unos 12.173 kilómetros cuadrados (4.700 millas cuadradas). El territorio está situado en el Atlántico sur, a unos 770 kilómetros al nordeste del Cabo de Hornos y a unos 480 kilómetros al este del territorio continental sudamericano. Las Islas Georgias del Sur, situadas a unos 1.300 kilómetros al sudeste del grupo de las Islas Malvinas (Falkland), y las Islas Sándwich del Sur, a unos 750 kilómetros al este-sudeste de las Georgias del Sur, son administradas desde las Islas Malvinas (Falkland) como territorio aparte; el Gobernador de las Islas Malvinas (Falkland) es además Comisionado de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur. Según los resultados de un censo hecho en abril de 2001, el territorio tiene 2.391 habitantes (excluidos los residentes temporalmente ausentes y el personal militar, estimados en 112 y 534 personas respectivamente), frente a 2.221 en 1996.

II. Evolución constitucional y política

A. Constitución y gobierno

2. Puede verse información detallada sobre la constitución y el gobierno de las Islas Malvinas (Falkland) en el documento de trabajo de 2001 preparado por la Secretaría (A/AC.109/2001/11).

3. El 22 de noviembre de 2001 se celebraron elecciones generales para ocho miembros del Consejo Legislativo, cinco por la sección electoral de Stanley y tres por el “campo” (el campo fuera de Stanley), por un período de cuatro años. El mismo día los isleños, en un referéndum no vinculante, votaron contra el cambio del sistema de dos secciones electorales, según el cual fueron elegidos los miembros del Consejo, por un sistema de sección única.

B. Acontecimientos políticos

4. El 10 de junio de 2001, el Gobierno de la Argentina emitió el siguiente comunicado de prensa:

“El 10 de junio, Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico, la Nación Argentina conmemora la creación de la Comandancia Política y Militar de la Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico, por Decreto del Gobernador Interino de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Martín Rodríguez, en 1829.

Desde el inicio de su existencia como nación independiente, la República Argentina exteriorizó a través de actos de gobierno la firme voluntad política de ejercer su soberanía efectiva en los territorios australes y espacios marítimos heredados de España.

Este efectivo ejercicio de soberanía fue interrumpido cuando el 3 de enero de 1833 fuerzas británicas ocuparon las Islas Malvinas, expulsando a la población y autoridades argentinas allí establecidas. Desde entonces se les impidió a los ciudadanos argentinos establecerse libremente o ser propietarios de tierras en esos territorios.

El pueblo y Gobierno argentinos nunca consintieron en este acto de fuerza y reiteran hoy, al igual que en el pasado, su permanente irrenunciable determinación de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas y conforme a los múltiples llamamientos de la comunidad internacional.

El reclamo argentino ha sido tradicionalmente respaldado por los países de nuestra región y por relevantes organismos internacionales, incluyendo la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Estos foros han pedido reiteradamente a los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido la reanudación de las negociaciones que permitan resolver definitiva y pacíficamente la controversia de soberanía.

En esta fecha trascendente, el Gobierno argentino reitera su permanente disposición al diálogo con el Reino Unido a fin de reanudar las negociaciones con miras a resolver, a la brevedad posibles, y de manera justa y definitiva, la disputa de soberanía aún pendiente de solución.”

5. El 25 y el 26 de junio de 2001, las delegaciones de la Argentina y del Reino Unido se reunieron en Buenos Aires de conformidad con el canje de notas de 8 y 20 de junio de 2001 y con arreglo a la fórmula sobre la soberanía. Las dos delegaciones intercambiaron opiniones sobre la coordinación de las actividades preparatorias de sus intervenciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las dos delegaciones intercambiaron información sobre sus planes con respecto al límite exterior de la plataforma continental en la zona de las Islas Malvinas (Falkland), Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur.

6. En carta de fecha 29 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de la Argentina se refirió al “Libro blanco sobre la Asociación para el progreso y la prosperidad: Gran Bretaña y los Territorios de Ultramar” anexo al documento A/AC.109/1999/1 y Corr.1, y anunció que su Gobierno rechazaba el “mencionado ‘libro blanco’ en lo que se refiere a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur”(véase A/56/515).

7. Por carta de fecha 19 de noviembre de 2001 dirigida al Secretario General, los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas remitieron el texto del canje de notas sobre el entendimiento entre sus Gobiernos de hacer un estudio de factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland) (A/56/639 anexo).

8. En un mensaje de Año Nuevo transmitido por la BBC el 21 de diciembre de 2001, el Primer Ministro del Reino Unido, Sr. Tony Blair, declaró:

“Los últimos 12 meses han demostrado nuevamente la confianza cada vez mayor de las Islas Falkland. Ustedes han demostrado, alentando el turismo y la agricultura orgánica, por ejemplo, lo bien que esta comunidad colabora para superar los problemas que afronta.

El nuevo Consejo Ejecutivo tiene un papel importante que desempeñar ayudando a las Islas a seguir resolviendo estos problemas. Una tarea importante que afrontan el Consejo y todos los que viven en las Islas es la revisión de la Constitución de las Islas, para que esta comunidad pueda seguir desarrollándose sobre el firme

fundamento de una relación moderna con el Reino Unido.

...

El año que viene marcará el vigésimo aniversario del conflicto de las Islas Falkland. Por supuesto, debemos recordar y lamentar todos los civiles y soldados que murieron trágicamente durante el conflicto. Pero también debemos afrontar esta ocasión con espíritu de reconciliación.

El año pasado hubo otra mejora de las relaciones entre Gran Bretaña y la Argentina.

Subsisten diferencias, porque seguimos insistiendo en que la soberanía sobre las Islas Falkland no es negociable. Nuestra posición no ha cambiado: las Islas Falkland son británicas mientras deseen seguir siéndolo.

Sin embargo, a pesar de estas diferencias, en agosto fui acogido con beneplácito por el Presidente de la Rúa, y Jack Straw y el Ministro de Relaciones Exteriores argentino, Sr. Rodríguez Giavarini, examinaron las posibilidades de cooperación en cuestiones como las relaciones de transporte y las pesquerías en un clima de confianza y respeto cuando se reunieron en julio. Creo que, con el apoyo continuo del Gobierno británico, ustedes pueden tener cada vez más confianza en el trato con sus vecinos.

La firmeza de los compromisos de Gran Bretaña con respecto a la seguridad y la soberanía de las Islas Falkland y al derecho de ustedes a la libre determinación sienta la base para que ustedes superen la inseguridad del pasado y planeen el futuro con certidumbre.

...

9. Por carta de fecha 4 de enero de 2002 dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de la Argentina transmitió un comunicado de prensa emitido el 3 de enero de 2002 por su Gobierno en ocasión de “un nuevo aniversario de la ocupación ilegítima de las Islas Malvinas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte” (véase A/56/765 y el anexo).

10. En carta de fecha 17 de enero de 2002 (A/56/777) dirigida al Secretario General, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, refiriéndose a la carta de fecha 29 de octubre de 2001 dirigida al Secretario

General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (A/56/515), rechazó su contenido y reafirmó la posición de su Gobierno con respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland).

11. En carta de fecha 21 de enero de 2002 (A/56/786) dirigida al Secretario General, el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas se refirió a la carta de fecha 4 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (A/56/765) y reafirmó la posición de su Gobierno con respecto a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland).

12. El 11 y el 12 de marzo de 2002, el Secretario de Estado de Defensa del Reino Unido, Sr. Geoff Hoon, visitó las Islas Malvinas (Falkland). Durante su estancia se reunió con el Gobernador de las Islas y habló con los miembros del Consejo. También depositó una corona en el monumento en memoria de los caídos en 1982.

13. El Secretario de Estado de Defensa también visitó Santiago de Chile y Buenos Aires. El 14 de marzo, al fin de su visita a la Argentina, el Secretario de Defensa dijo que el Gobierno y el pueblo británicos creían que el vigésimo aniversario del conflicto debía caracterizarse por un espíritu de reconciliación y conmemoración. En Buenos Aires el Secretario de Estado de Defensa se reunió con el Ministro de Defensa, Sr. Horacio Jaunarena, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Sr. Carlos Ruckauf, y con los comandantes de las fuerzas armadas. También honró a los argentinos muertos en el conflicto. El Secretario de Relaciones Exteriores argentino, Sr. Jorge Faure, dijo que el Gobierno de la Argentina apreciaba la prueba de confianza implícita en la visita del Sr. Hoon al país y también la corona que había depositado en el monumento a los argentinos caídos en el conflicto.

14. De acuerdo con el compromiso contraído según la fórmula sobre soberanía por los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido en la declaración conjunta de 14 de julio de 1999, el 7 de marzo de 2002, la Comisión de Planificación y Construcción de las Islas Malvinas (Falkland) aprobó el plan presentado por la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur sobre un monumento en el cementerio argentino de Darwin.

III. Remoción de minas

15. El 11 de octubre de 2001, de conformidad con los compromisos contraídos por los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido en el Programa de Acción de 28 de octubre de 1998 y en la declaración conjunta de 14 de julio de 1999 con respecto a la cooperación en la remoción de minas en las Islas Malvinas (Falkland), los dos Gobiernos intercambiaron notas sobre la ejecución de un estudio de factibilidad sobre la remoción de minas en las Islas, con arreglo a la fórmula sobre la soberanía y en el marco de la Convención de Ottawa de 1997 sobre las minas antipersonal. En consecuencia, el 3 y el 4 de diciembre de 2001, el Grupo de Trabajo Mixto celebró su primera reunión, en Buenos Aires, sobre la ejecución del mencionado estudio de factibilidad. En ella se examinaron los objetivos generales de los estudios y también sus aspectos técnicos, organizativos y financieros. Se acordaron algunas medidas prácticas y tareas que se ejecutarían con miras a promover la preparación del estudio.

16. Según el Gobierno del Reino Unido, hay 101 campos minados en las Islas que miden en total 20 kilómetros cuadrados y contienen 16.600 minas.

IV. Condiciones económicas

A. Generalidades

17. Según la Potencia administradora, el desarrollo económico se ha acelerado considerablemente desde 1982. En 1984 se formó la Falkland Islands Development Corporation para fomentar el desarrollo de un sector privado. Este crecimiento rápido se debió primero a la asistencia del Gobierno británico y después a la expansión del sector pesquero. Los ingresos generados por la pesca y la inversión de esos ingresos han permitido mejorar la infraestructura y fomentar las empresas de turismo y de otro tipo, lo cual contribuirá a diversificar la economía. La tarea fundamental es aumentar la seguridad económica mediante la diversificación, incluso el desarrollo del turismo y la diversificación de la producción agrícola.

B. Hacienda pública

18. El ejercicio económico del Territorio empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio. En 2000/2001, la

renta total ascendió a 44 millones de libras esterlinas, de los cuales más de la mitad (23 millones) procedieron de permisos de pesca. Otras fuentes de renta fueron las ventas y servicios (8 millones), los impuestos (7 millones) y los ingresos de inversiones (6 millones). En el mismo período, el gasto total ascendió a 47 millones de libras y las reservas del Gobierno a 160 millones de libras, de los cuales 90 millones eran fondos de reserva generales y el resto fondos de reserva especiales para seguros y pensiones.

19. El Gobierno territorial ha seguido trabajando para mejorar los procesos de planificación y presupuestación a largo plazo a fin de fortalecer los sistemas de gestión y control financieros mediante la computadorización. Se preveía que la introducción reciente de la contabilidad de recursos permitiría a la administración determinar el costo del capital empleado y llevar cuenta del valor de la inversión pública en equipo e infraestructura durante toda su vida útil. El objetivo es pasar de un presupuesto basado en el dinero a uno basado en las necesidades.

C. Agricultura, tenencia de la tierra y ganadería

20. Puede verse información detallada sobre la agricultura, la tenencia de la tierra y la ganadería en el documento de trabajo de 2001 preparado por la Secretaría (A/AC.109/2001/11). En julio de 2001 se abrió un nuevo matadero, construido según las normas de la Unión Europea, que permitirá que los ganaderos de las Islas exporten carne. El Gobierno territorial alienta a los ganaderos a pasar a la ganadería orgánica, porque las Islas están especializándose en la producción de carne orgánica. Siempre que reciba la aprobación de Bruselas, la carne orgánica de las Islas Malvinas (Falkland) debería llegar al mercado del Reino Unido en 2002.

D. Pesquerías

21. El calamar, en particular especies de los géneros *Loligo* e *Illex*, son la base de las pesquerías y la economía del Territorio. Además de las dos especies de calamar, hay varios peces, entre ellos la polaca austral, la merluza austral y la merluza de cola. El Departamento de Pesquerías está encargado de administrar la pesquería. La Comisión de Pesca del Atlántico Sur, que fue establecida por la Argentina y el Reino Unido por

la declaración conjunta de 28 de noviembre de 1990, se ha reunido periódicamente y ha trabajado sin interrupción desde entonces para conservar los recursos pesqueros de la zona.

22. El 14 y el 15 de junio de 2001 la Comisión de Pesca del Atlántico Sur celebró su 19ª reunión en Londres. La delegación argentina estuvo encabezada por el Sr. Santos Goñi, jefe del Departamento de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La delegación británica estuvo encabezada por el jefe del Departamento de Territorios de Ultramar del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Alan Huckle. En un comunicado de prensa que se emitió al fin de la reunión, las delegaciones británica y argentina convinieron en que la fórmula sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes contenida en el párrafo 2 de la declaración conjunta emitida en Madrid el 19 de octubre de 1989 era aplicable a la reunión y a sus consecuencias. La Comisión de Pesca del Atlántico Sur acogió con beneplácito el informe del Subcomité Científico sobre su 17ª reunión, que se había celebrado en Londres el 12 y el 13 de junio de 2001, y el mantenimiento de la cooperación entre el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y el Imperial College. La Comisión acordó recomendar las propuestas del Subcomité a los dos Gobiernos. Ambas delegaciones reafirmaron la importancia de asegurar la estabilidad de las poblaciones de peces y reiteraron la dedicación de ambos Gobiernos a la conservación de las poblaciones de peces y calamares del Atlántico sudoccidental. Recomendaron a los dos Gobiernos que continuaran la investigación científica a fin de conocer mejor las especies marinas más importantes de la zona. Reafirmaron su apoyo al sistema de alerta temprana y reconocieron la necesidad de hacer más investigaciones científicas a fin de mejorarlo. El intercambio de datos en tiempo real sobre las operaciones pesqueras seguía siendo fundamental para el funcionamiento del sistema. La Comisión acordó recomendar a los dos Gobiernos que se hiciera todo lo posible por mantener el nivel de 40.000 toneladas métricas de biomasa desovante de *Illex* al fin de la temporada de pesca para asegurar la sostenibilidad de la población, e hizo suyas las recomendaciones del Subcomité Científico de que en situaciones de alta incertidumbre acerca de la pesquería del calamar *Illex* se aumentara la frecuencia del intercambio de datos entre el Imperial College y el INIDEP. Las

dos delegaciones indicaron que seguían preocupadas por la situación de la población de *Illex*. Por tanto notaron con satisfacción que el sistema de alerta temprana había funcionado bien y que sus respectivos Gobiernos habían cerrado la pesquería de *Illex* por el resto del año en curso a fin de alcanzar el objetivo de conservación. La Comisión notó la opinión del Subcomité Científico de que la tendencia descendente de la biomasa desovante de polaca austral parecía haberse estabilizado y también la necesidad de mantener una actitud de precaución con respecto a esta pesquería a fin de invertir la tendencia. El establecimiento de niveles adecuados de captura contribuiría al logro de este objetivo. Las dos delegaciones intercambiaron opiniones sobre las medidas de conservación que afectaban las pesquerías del Atlántico sudoccidental. Reconocieron la necesidad de hacer nuevos intercambios de información sobre estos asuntos antes de la temporada de pesca y durante ella. Examinaron los modos de asegurar la estabilidad relativa de las pesquerías, recordando su importancia. Las dos delegaciones estuvieron de acuerdo en que el establecimiento oportuno de un acuerdo multilateral crearía el mecanismo a largo plazo necesario para asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de peces en la alta mar del Atlántico sudoccidental. La Comisión hizo suyo el acuerdo a que había llegado el Subcomité Científico de proseguir las investigaciones sobre la situación de la merluza de cola. Las dos delegaciones expresaron satisfacción por las medidas prácticas que sus Gobiernos estaban aplicando para prevenir la pesca furtiva. La delegación argentina reiteró la preocupación del Gobierno de la Argentina por la situación que habían creado las decisiones británicas con respecto a la zona descrita en el anexo de la declaración conjunta de 28 de noviembre de 1990 y a la zona situada al oeste de ésta, y expresó la esperanza del Gobierno de la Argentina de que la cuestión se resolviera. La delegación británica reiteró su posición.

23. Después, el 29 y el 30 de noviembre de 2001, la Comisión de Pesca del Atlántico Sur celebró en Buenos Aires su vigésima reunión. La delegación argentina estuvo presidida por el jefe del Departamento de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Sr. Santos Goñi. La delegación británica estuvo encabezada por el jefe del Departamento de Territorios de Ultramar del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Alan Huckle. En un comunicado de prensa emitido al fin de la reunión, las delegaciones británica y argentina convinieron en que era aplicable a

la reunión y a sus consecuencias la fórmula sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), Islas Georgias del Sur e Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes contenida en el párrafo 2 de la declaración conjunta emitida en Madrid el 19 de octubre de 1989. La Comisión de Pesca del Atlántico Sur acogió con beneplácito el informe del Subcomité Científico sobre su 18ª reunión, que se había celebrado en Mar del Plata (Argentina) el 26 y 27 de noviembre de 2001. La Comisión acordó recomendar las propuestas del Subcomité a los dos Gobiernos. Ambas delegaciones reiteraron la dedicación de sus respectivos Gobiernos a la conservación de las poblaciones de peces y calamares del Atlántico sudoccidental. Recomendaron a los dos Gobiernos que continuaran la investigación científica. Ambas delegaciones expresaron satisfacción por el funcionamiento del sistema de alerta temprana y lo consideraron un medio eficiente de lograr los objetivos de conservación. También convinieron en que el intercambio de datos en tiempo real sobre las operaciones pesqueras seguía siendo fundamental para el funcionamiento del sistema e hicieron suya la recomendación del Subcomité Científico de que se aumentara la frecuencia del intercambio de datos entre el Imperial College y el INIDEP a dos veces por semana durante la temporada de pesca de *Illex*. La Comisión acordó recomendar a los dos Gobiernos que se hiciera todo lo posible por mantener el nivel de 40.000 toneladas de biomasa desovante de *Illex* al fin de la temporada de pesca para asegurar la sostenibilidad de la población. La Comisión notó la preocupación del Subcomité Científico de que la captura de polaca austral nuevamente había excedido el nivel que el Subcomité consideraba sostenible, aunque la tendencia descendente de la biomasa desovante de esta especie parecía haberse estabilizado. Dado la necesidad de mantener una actitud de precaución con respecto a esta pesquería, se intercambiaron opiniones dentro de la Comisión sobre los medios de fortalecer las medidas de conservación de esta especie. La Comisión acordó que el Subcomité Científico considerara la posibilidad de adoptar medidas adicionales para la conservación de la polaca austral y diera asesoramiento sobre cómo podría lograrse la sostenibilidad. La Comisión también acordó organizar un taller a fin de examinar el diseño del estudio conjunto de la polaca austral. Las dos delegaciones estuvieron de acuerdo en que el establecimiento oportuno de un acuerdo multilateral crearía el mecanismo a largo plazo necesario para asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de peces en la alta mar del Atlántico

sudoccidental e intercambiaron opiniones al respecto. La delegación argentina reiteró la preocupación del Gobierno de la Argentina por la situación que habían creado las decisiones británicas con respecto a la zona descrita en el anexo de la declaración conjunta de 28 de noviembre de 1990 y a la zona situada al oeste de ésta y expresó la esperanza del Gobierno de la Argentina de que la cuestión se resolviera. La delegación británica reiteró su posición.

24. El 21 y el 22 de marzo de 2002 la Comisión de Pesca del Atlántico Sur celebró en Londres su 21ª reunión. La delegación argentina estuvo presidida por el Sr. Santos Goñi, jefe del Departamento de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. La delegación británica estuvo presidida por el jefe del Departamento de Territorios de Ultramar del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Alan Huckle. En un comunicado de prensa conjunto emitido al fin de la reunión, las delegaciones argentina y británica convinieron en que era aplicable a las reuniones y sus consecuencias la fórmula sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes contenida en el párrafo 2 de la declaración conjunta emitida en Madrid el 19 de octubre de 1989. La Comisión de Pesca del Atlántico Sur acogió con beneplácito el informe del Subcomité Científico sobre su 19ª reunión, que se había celebrado en Londres el 18 y el 19 de marzo de 2002. La Comisión también acogió con beneplácito la continuación de la cooperación entre el INIDEP y el Imperial College. La Comisión acordó recomendar las propuestas del Subcomité a los dos Gobiernos. Las dos delegaciones reafirmaron la importancia que atribuían a asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y reiteraron la dedicación de sus respectivos Gobiernos a la conservación de las poblaciones de peces y calamares del Atlántico sudoccidental. Recomendaron a los dos Gobiernos que continuaran la investigación científica a fin de conocer mejor las especies marinas más importantes de la zona. La Comisión acogió con beneplácito las propuestas hechas por el Subcomité Científico para mejorar el sistema de alerta temprana estableciendo un intercambio de datos sobre la pesca de *Illex* en la alta mar. Se acordó continuar las deliberaciones con el fin de mejorar este intercambio. La Comisión también acogió con beneplácito las propuestas del Subcomité y acordó recomendar a los Gobiernos que se iniciara un estudio de la factibilidad de usar datos de satélites para estimar el nivel de

pesca de *Illex* en la alta mar, y que se preparara un informe preliminar para la próxima reunión del Subcomité. La Comisión notó la investigación en curso sobre la polaca austral y que el Subcomité había reiterado su asesoramiento sobre la necesidad de mantener las capturas de esta especie dentro de los límites de captura sostenible de 55.000 a 59.000 toneladas recomendados por el Subcomité en reuniones anteriores, hasta que se disponga de una nueva evaluación. Dada la necesidad de mantener una actitud de precaución con respecto a esta pesquería importante, se intercambiaron opiniones sobre los medios de fortalecer las medidas de conservación de esta especie. La Comisión acordó que el Subcomité considerara la posibilidad de adoptar medidas adicionales para la conservación de la polaca austral y diera más asesoramiento sobre cómo podría lograrse la sostenibilidad. Convino en que el establecimiento oportuno de un acuerdo multilateral crearía el mecanismo a largo plazo necesario para asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de peces en la alta mar del Atlántico sudoccidental. Las delegaciones estuvieron de acuerdo en la necesidad de intercambiar opiniones entre reuniones, con miras a seguir examinando estas cuestiones en la próxima reunión de la Comisión.

E. Turismo

25. Ha habido una ampliación considerable del sector turístico de las Islas Malvinas (Falkland) en los últimos años. El Reino Unido es hoy el principal mercado, pero la Junta de Turismo de las Islas Falkland, que es un departamento de la Falkland Islands Development Corporation, ha concentrado los esfuerzos en el desarrollo de nuevos contactos con empresas de turismo de los Estados Unidos y Europa. Se prevé que unos 30.000 turistas llegarán a las Islas en la temporada de 2001/2002, muchos de ellos en buques de crucero. El sector turístico ofrece vacaciones especializadas a las personas interesadas en la fauna y la pesca de trucha marina. Los principales hoteles turísticos de las Islas están en Port Howard, San Carlos, Sea Lion y Pebble Island. Hay dos hoteles en Stanley.

F. Transporte, comunicaciones y otros servicios básicos

26. Según la Potencia administradora, la red de caminos de las Islas Malvinas (Falkland) se compone de

35 millas de caminos pavimentados y de más de 330 millas de caminos no pavimentados. Puede verse información detallada sobre transporte, comunicaciones y otros servicios básicos en el documento de trabajo de 2001 preparado por la Secretaría (A/AC.109/2001/11).

G. Banca

27. Se usan la moneda británica y la moneda local, junto con billetes británicos. Hay paridad entre la moneda del Reino Unido y la de las Islas Malvinas (Falkland). El Standard Chartered Bank del Reino Unido abrió una sucursal en Stanley en diciembre de 1983.

H. Obras públicas

28. El Departamento de Obras Públicas del Gobierno territorial está encargado de los proyectos de construcción de caminos, servicios municipales, proyectos de construcción y abastecimiento de agua y electricidad a los residentes de Stanley. Entre los proyectos recientes están una ampliación del Jardín de la Infancia y la Escuela Primaria de Stanley y la construcción de un nuevo matadero. Prosigue la construcción de caminos, y la red caminera aumenta a razón de 30 millas por año². En junio de 2001 el Comité General de las Islas Malvinas (Falkland) decidió no privatizar los servicios de agua y electricidad de las Islas³.

V. Condiciones sociales

A. Generalidades

29. Según la Potencia administradora, en el Territorio se observan los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Potencia administradora ha extendido al Territorio de las Islas Malvinas (Falkland) la aplicación de las disposiciones de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Además, el Reino Unido ha extendido la aplicación de los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al Territorio y sigue los procedimientos de presentación periódica de informes con arreglo a esos instrumentos. El *common law* del Reino Unido se aplica en las Islas Malvinas (Falkland) salvo en los casos en que no sea compatible con una ley aplicable a las Islas Malvinas

(Falkland). No hay discriminación por sexo en la aplicación de los artículos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Reino Unido aplica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las Islas Malvinas (Falkland) con el acuerdo del Gobierno del Territorio.

B. Salud pública

30. El estado general de salud de las Islas es bueno. La mayoría de los servicios médicos, incluso el despacho de recetas, son gratuitos para los residentes. Todos los servicios médicos de las Islas Malvinas (Falkland) se basan en el Hospital Rey Eduardo VII de Stanley. Este hospital, que fue parcialmente militar hasta 2000, tiene 28 camas y ahora tiene carácter totalmente civil y presta atención médica a la población civil y a la población militar de las Islas Malvinas (Falkland). La financiación de los servicios clínicos está en estudio, pero por el momento corre por cuenta del gobierno local (80%) y del Ministerio de Defensa (20%). Los gastos en servicios médicos y sociales en 2000/2001 se estiman en 3,8 millones de libras esterlinas.

C. Seguridad y asistencia sociales

31. Según la Potencia administradora, la Ordenanza de Pensiones de Jubilación de las Islas Falkland requiere aportaciones mensuales fijas de todos los empleadores y de todos los empleados entre las edades de 17 y 64 años. La Ordenanza del Plan de Pensiones de las Islas Falkland de 1997 empezó a aplicarse en 1998. Este plan constituye un vehículo nacional de aportaciones determinadas mediante el cual los patronos, los trabajadores por cuenta propia y otras personas residentes en las Islas Malvinas (Falkland) pueden hacer aportaciones en virtud de acuerdos entre los patronos y los empleados o en forma voluntaria durante su vida activa y recibir una pensión al jubilarse. Hay un sistema de subsidios y pensiones de asistencia social para las personas que padecen penuria o invalidez. El presupuesto de asistencia social para el ejercicio económico 1999/2000 se estima en 688.260 libras esterlinas.

D. Educación

32. Según la Potencia administradora, la educación en las Islas Malvinas (Falkland) es gratuita y obligatoria para todos los niños entre los 5 y los 16 años. Hay una escuela primaria en Stanley. En las zonas rurales, los niños más pequeños asisten a las escuelitas de los asentamientos o son visitados por uno de los seis maestros itinerantes durante dos semanas de cada seis. También pueden recibir lecciones por radio y por teléfono. La única escuela secundaria de las Islas, la Escuela Comunitaria de las Islas Falkland, está situada en Stanley. Los niños de las zonas rurales también asisten a esta escuela y viven en un albergue para estudiantes. Los estudiantes mayores de 16 años que aprueban los exámenes reciben becas para estudiar en el Reino Unido. En 2001 había 381 escolares en las Islas Malvinas (Falkland) y cuatro estudiantes seguían estudios en el Reino Unido.

E. Otros acontecimientos

33. En el período examinado hubo contactos privados entre los habitantes del Territorio y la Argentina continental. Un grupo de música popular de Buenos Aires tocó en las Islas y unos empresarios de la industria lanera de la Patagonia hicieron una visita a las Islas como turistas, lo mismo que los promotores de contactos entre las escuelas del Territorio y las de la Argentina continental.

VI. Participación en organizaciones y acuerdos internacionales

34. El Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland) participa en las actividades del Commonwealth y es miembro de la British Dependent Territories Association. Los representantes de este Gobierno han participado, en calidad de miembros de la delegación del Reino Unido, en debates sobre cuestiones que afectan a sus intereses, como los que dieron lugar a la declaración conjunta de 14 de julio de 1999.

VII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

35. El Comité Especial examinó la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) en su octava sesión, celebrada el 29 de junio de 2001. En esa sesión, el Comité Especial decidió acceder a la petición de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Panamá y el Paraguay (hecha en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y también de Bolivia y Chile) de participar en el examen del tema.

36. En la misma sesión, de conformidad con una decisión adoptada por el Comité Especial, hicieron declaraciones Conrado Etchebarne Bullrich, Richard Cockwell y John Birmingham del Consejo Legislativo de las Islas Malvinas (Falkland), Alejandro Belts y los parlamentarios argentinos Alejandro Verner y Ricardo Ansell Patterson.

37. En la misma sesión, el representante de Chile presentó, en nombre de Bolivia, Cuba y Venezuela, un proyecto de resolución sobre el tema (A/AC.109/2001/L.8), y dijo que el texto era una contribución que tenía por objeto aportar una solución a la controversia entre la Argentina y el Reino Unido con respecto a la soberanía sobre el Territorio. Añadió que su país estaba firmemente convencido de que el camino de la negociación pacífica y negociada era el único que se podía seguir en esa situación. Esperaba que el texto fuera adoptado por consenso. En la misma sesión, tras un debate sobre el tema, el Comité aprobó la resolución sin votación (A/AC.109/2001/25).

38. En la misma sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, Sr. Adalberto Rodríguez Giavarini, declaró lo siguiente:

“Este Comité Especial viene examinando una cuestión de origen colonial, cuya solución es de fundamental importancia para la República Argentina: la disputa de soberanía sobre las Islas

Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Quisiera reiterar una vez más ante las distinguidas delegaciones aquí presentes el compromiso del Gobierno argentino con la recuperación de esos archipiélagos y espacios marítimos, por ser parte del territorio nacional argentino. Constituye éste un objetivo permanente e irrevocable de mi país que sólo puede ser llevado a cabo por la vía pacífica de las negociaciones diplomáticas.

La recuperación pacífica del ejercicio pleno de la soberanía es un objetivo nacional que ha sido reiteradamente afirmado por los sucesivos gobiernos de mi país y consagrado en la Constitución de la Nación Argentina, que le otorga también rango constitucional al respeto por el modo de vida de los habitantes de las Islas.

Las Islas Malvinas, que forman parte integrante del territorio argentino desde su independencia, fueron ocupadas en 1833 por fuerzas militares británicas que expulsaron por la fuerza a los pobladores y las autoridades argentinas allí establecidas, impidiendo su retorno y reemplazándolos a partir de entonces por súbditos británicos llevados al Atlántico Sur para poblar las Islas como colonia. Esos actos de fuerza que dieron origen a la cuestión de las Islas Malvinas nunca fueron consentidos por la República Argentina, que ha procedido desde entonces al continuo reclamo de su restitución.

El mero paso del tiempo no ha disminuido la intensidad del reclamo argentino y tampoco ha atenuado la convicción de mi país de que la senda de las negociaciones diplomáticas permitirá hallar una solución a esta prolongada controversia. Profundamente consustanciado con esa línea de pensamiento, el Gobierno argentino ratifica hoy, una vez más, su plena disposición para reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido, de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones pertinentes de este Comité Especial y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por las declaraciones sobre esta cuestión de la Organización de los Estados Americanos.”

39. También en la octava sesión del Comité, durante el debate del tema, el representante de Indonesia dijo que la Asamblea General en sus resoluciones había tomado nota de la controversia sobre las Islas Malvinas

(Falkland) y había pedido que se resolviera. Tanto la Argentina como el Reino Unido debían continuar sus negociaciones. El representante del Paraguay, hablando en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR y también de Bolivia y Chile, dijo que una solución de la disputa de larga data en la región sería acogida con agrado por todos los miembros del MERCOSUR y que el MERCOSUR había afirmado la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas (Falkland). El representante del Brasil dijo que todos los países sudamericanos estaban interesados en la solución de la controversia sobre las Islas Malvinas (Falkland) y que se habían afirmado los derechos de soberanía de la Argentina sobre las Islas. El representante del Uruguay declaró que las partes debían reanudar las negociaciones y resolver de manera concluyente las cuestiones que obstruían el camino de la paz. El representante de Panamá dijo que la necesidad de que las dos partes reanudaran las negociaciones y llegaran a una solución había sido reiterada el año anterior en la Cumbre Iberoamericana celebrada en Panamá. El representante de China hizo un llamamiento a los dos Gobiernos para que continuaran su diálogo y trabajaran para lograr una pronta solución de la cuestión. El representante de la Federación de Rusia declaró que su país siempre había procedido sobre la base de la necesidad de que ambos Gobiernos desarrollaran negociaciones pacíficas para la solución de tales controversias, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El representante de Venezuela expresó su apoyo a los derechos de la Argentina en la disputa sobre las Islas Malvinas (Falkland) y dijo que seguía creyendo que las negociaciones bilaterales entre los dos Gobiernos creaban las condiciones necesarias para lograr una solución satisfactoria. El representante de Cuba reiteró su pleno apoyo a los derechos legítimos de la Argentina en la controversia sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland). Dijo que lamentaba que, a pesar del amplio apoyo de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones entre las partes, todavía no se hubieran aplicado las resoluciones del Comité y la Asamblea sobre la cuestión. El representante de la República Árabe Siria expresó su satisfacción ante las ideas expresadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina con respecto a la disposición de su Gobierno a entablar un diálogo con el Reino Unido sobre la cuestión de la soberanía sobre el Territorio. El representante de Etiopía dijo que la posición de su país era clara y que la cuestión era una disputa sobre soberanía, y exhortó a las partes a reanudar las negociaciones para

lograr una solución pacífica. El representante de Bolivia dijo que la posición de su país sobre la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland) era bien conocida, como lo demostraban la declaración que había hecho en nombre del MERCOSUR y también el hecho de que su país copatrocinara el proyecto de resolución. Hizo un llamamiento a los dos Gobiernos, y particularmente al del Reino Unido, para que entablaran negociaciones sobre la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión. El representante de Granada dijo que el proyecto de resolución debía aprobarse por consenso.

40. En la misma sesión, el representante de Antigua y Barbuda hizo una declaración para explicar su posición antes que se tomara una decisión, diciendo que su país acogía con agrado el acuerdo firmado recientemente por el Reino Unido y la Argentina que permitía, por primera vez desde el conflicto, que los aviones matriculados en la Argentina volaran a las Islas Malvinas (Falkland). En la misma sesión, después de la aprobación de la resolución, el representante de Papua Nueva Guinea hizo una declaración para explicar su posición diciendo que el Comité debía formularse y contestar tres preguntas con respecto al tema: ¿cuál era el mandato del Comité, incluía el mandato una adjudicación de las pretensiones rivales de soberanía y, si no era así, podía el Comité idear una solución sin tratar las pretensiones de soberanía? También hizo una declaración para explicar su posición el representante de Fiji, que pidió a la Argentina y al Reino Unido que dieran el próximo paso y elaboraran un programa de trabajo para las Islas Malvinas (Falkland). El representante de Sierra Leona declaró que los intereses de la población eran supremos y que la resolución debía mencionar la cuestión importante de la libre determinación.

B. Posición del Gobierno de la Argentina

41. El 10 de noviembre de 2001, durante el debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, el Presidente de la Argentina, Fernando de la Rúa, declaró lo siguiente:

“No puedo terminar sin recordar que, como la Asamblea General ya sabe, la República Argentina todavía está empeñada en una disputa de soberanía con el Reino Unido sobre las Islas Malvinas, las Islas Georgias del Sur y las Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La recuperación del pleno ejercicio de

la soberanía sobre esa parte de nuestro territorio nacional, con respeto de los intereses de sus habitantes y del derecho internacional, es un precepto consagrado en nuestra Constitución. Esta cuestión está en el programa de esta Organización, que, mediante reiteradas resoluciones, ha pedido a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido que reanuden las negociaciones sobre una solución justa y duradera de la disputa de soberanía y así pongan fin a una situación colonial impuesta por la fuerza en 1833.

Hoy, en respuesta a esa petición, la Argentina reitera nuevamente que está plenamente dispuesta a reanudar las negociaciones bilaterales con el Reino Unido a fin de resolver la cuestión, y también su apoyo a la misión de buenos oficios que la Asamblea General ha encomendado debidamente al Secretario General para ayudar a las partes a alcanzar ese objetivo” (A/56/PV.44, pág. 22).

42. El 12 de octubre de 2001, en la sexta sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el representante de la Argentina hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta al Reino Unido, reiterando que la Argentina no tenía dudas sobre su derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Georgias del Sur, las Islas Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, e indicó que la Asamblea General y la Comisión Política Especial y de Descolonización habían adoptado muchas resoluciones en que se pedía que se llegara a una solución negociada de la disputa entre la Argentina y el Reino Unido. La Argentina estaba dispuesta a llevar a buen éxito tales negociaciones con miras a lograr una solución rápida de la cuestión.

C. Posición de la Potencia administradora

43. Por carta de fecha 10 de noviembre de 2001 (A/56/616) dirigida al Presidente de la Asamblea General, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas transmitió el texto de la declaración presentada por escrito por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en ejercicio del derecho de respuesta a las observaciones hechas por el Presidente de la Argentina en el debate general el 10 de noviembre de 2001. El texto de la declaración de la delegación del Reino Unido dice así:

“El Gobierno de Gran Bretaña acoge complacido la decisión del Presidente de la Argentina de continuar el diálogo bilateral en relación con la cuestión de las Islas Falkland, Georgia del Sur y Sándwich del Sur. Indudablemente ello permitirá mejorar los positivos intercambios bilaterales celebrados hasta la fecha entre los dos países, incluidas las reuniones celebradas entre el Primer Ministro Blair y el Presidente de la Rúa y entre nuestros Ministros de Relaciones Exteriores, que han contribuido a la comprensión mutua.

La declaración conjunta firmada entre los dos países en julio de 1999 demuestra claramente que el Reino Unido y la Argentina pueden conciliar sus diferencias sobre la soberanía y, al mismo tiempo, concluir acuerdos prácticos sobre cuestiones de interés común en el Atlántico Sur.

Sin embargo, deseamos recordar que no hay nada en dicho acuerdo que ponga en tela de juicio la posición del Reino Unido en relación con su soberanía sobre las Islas Falkland: no nos cabe ninguna duda acerca de la soberanía británica sobre las Islas Falkland y los demás territorios británicos de ultramar en el Atlántico meridional.

Tenemos la obligación de respetar y defender el derecho a la libre determinación del pueblo de las Islas Falkland. Una vez más, los representantes elegidos de los isleños expresaron claramente su opinión cuando visitaron las Naciones Unidas durante el debate celebrado en el Comité de los Veinticuatro el 29 de junio. Pidieron al Comité que reconociera que, al igual que cualquier otro pueblo democrático, podían ejercer su derecho a la libre determinación. En su condición de voz democrática del pueblo de las Islas Falkland, sus deseos son claros: quieren seguir siendo británicos y no parte de la Argentina.

El Gobierno británico mantiene su compromiso con la declaración conjunta y, a pesar de nuestras divergencias con la Argentina sobre la cuestión de la soberanía, confiamos en que ese acuerdo se seguirá desarrollando y que nuestras relaciones seguirán floreciendo en un espíritu de reconciliación, cooperación e interés común (ibíd., anexo).

44. El 8 de octubre de 2001, en la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), la representante del Reino Unido

hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta a Chile (que había hablado en nombre del Grupo de Río), Cuba y el Uruguay (que había hablado en nombre del MERCOSUR), diciendo que su Gobierno no tenía dudas sobre la soberanía británica sobre las Islas Malvinas (Falkland). Los países tienen el deber de respetar el derecho de libre determinación del pueblo de las Islas Malvinas (Falkland), que habían indicado claramente su deseo de seguir siendo británicos. Los representantes elegidos de los isleños habían expresado sus opiniones claramente en su visita a las Naciones Unidas para el debate del Comité Especial el 29 de junio de 2001.

45. La representante del Reino Unido hizo otra declaración en ejercicio del derecho de respuesta en la sexta sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 12 de octubre de 2001, en la cual reiteró que la posición del Reino Unido sobre la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland), era bien conocida y se había enunciado en detalle en la declaración hecha en ejercicio del derecho de respuesta a las declaraciones de los representantes de Chile, Cuba y el Uruguay, en la Cuarta Comisión el 8 de octubre de 2001.

D. Contribuciones de otros Estados Miembros

46. El 8 de octubre de 2001, durante el debate general sobre temas de descolonización de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el representante de Chile, en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río, subrayó la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanudaran las conversaciones encaminadas a encontrar una solución pacífica, justa y duradera de la controversia sobre la soberanía de las Islas Malvinas (Falkland), Georgia del Sur y las Islas Sándwich del Sur (véase A/C.4/56/SR.3). En la misma sesión, el representante de Cuba expresó su apoyo total al derecho legítimo de la República Argentina en el conflicto de soberanía sobre las Islas, y dijo que el diálogo y la cooperación establecidos entre las partes podían conducir a una solución justa, pacífica y honorable (ibíd.). En la misma sesión, el representante del Uruguay, hablando en nombre de los países del MERCOSUR y de los Estados asociados, y recordando la controversia entre la Argentina y el Reino Unido sobre la soberanía sobre las Islas Malvinas, expresó pleno apoyo a la declaración hecha por el representante de Chile en nombre del Grupo de Río y

reiteró la declaración sobre las Islas Malvinas firmadas por los Presidentes de los Estados miembros del MERCOSUR, de Bolivia y de Chile, en la cual habían indicado su apoyo a la Argentina a ese respecto, y el deseo del hemisferio de que el problema se resolviera rápida y justamente de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. También expresó sorpresa ante el hecho de que el Reino Unido, que había buscado soluciones pacíficas y negociadas en otros casos, no hubiera adoptado la misma posición con respecto a las Malvinas (ibíd.).

47. En la sexta sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 12 de octubre de 2001, el representante de Venezuela declaró que, con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas, su país reafirmaba su apoyo a la reivindicación de la República Argentina de su soberanía sobre las Islas y nuevamente instó a ambas partes a celebrar conversaciones a fin de llegar a una solución justa de la controversia. El diálogo al más alto nivel y la cooperación reciente entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido ofrecían las condiciones necesarias para tales negociaciones (véase A/C.4/56/SR.6). También en la sexta sesión, el representante del Ecuador declaró que el Ecuador respaldaba íntegramente la declaración hecha por la delegación chilena en nombre del Grupo de Río acerca de las Malvinas (ibíd.).

E. Medidas de la Asamblea General

48. En su 62ª sesión plenaria, celebrada el 26 de noviembre de 2001, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)” e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones (decisión 56/410).

F. Examen de la cuestión por otras organizaciones intergubernamentales y otros foros internacionales

49. El 5 de junio de 2001 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó una declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas, por la cual consideraba que la cuestión era de interés duradero para el hemisferio, acogía con beneplácito la reafirmación de la voluntad del Gobierno de

la Argentina de seguir estudiando todos los posibles medios de solución pacífica de la controversia y su actitud constructiva con respecto a los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland); reafirmaba la necesidad de que los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido iniciaran negociaciones lo antes posible sobre el conflicto de soberanía, a fin de llegar a una solución pacífica de esta controversia prolongada; y decidía seguir examinando la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) en los períodos de sesiones siguientes hasta que se llegara a una solución definitiva de la cuestión.

50. La posición del Reino Unido con respecto al examen de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) en la OEA se enunció en una carta de fecha 13 de noviembre de 1995 dirigida al Presidente del Consejo Permanente de la OEA por la Misión Permanente de Observaciones del Reino Unido ante la OEA:

“La posición del Gobierno británico sobre la cuestión de las Islas Falkland es bien conocida y no ha cambiado. Por ejemplo, tuvo su exposición más reciente cuando la delegación británica hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta del Reino Unido a una declaración hecha ante la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina el 27 de septiembre. Estoy seguro de que ustedes comprenderán por qué el Reino Unido no puede aceptar las diversas resoluciones y declaraciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización y mencionadas en el preámbulo y en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 655 (104/95). Estoy seguro de que este asunto no inhibirá la cooperación fructífera en una amplia gama de cuestiones que todos deseamos.”

51. En la undécima Cumbre Iberoamericana, celebrada en Lima el 24 de noviembre de 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos adoptaron la siguiente declaración sobre las Islas Malvinas:

“Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Lima, en ocasión de la undécima Cumbre Iberoamericana, reafirman la necesidad de que el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, lo antes posible, las negociaciones encaminadas a encontrar una pronta solución a la disputa

de soberanía relativa a la cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las disposiciones, objetivos y resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, incluido el principio de la integridad territorial.”

Notas

¹ La información contenida en el presente documento se ha tomado de la información transmitida al Secretario General por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas el 22 de abril de 2002, y también de documentos oficiales del Gobierno de la Argentina.

² www.falklands.gov.fk/focus/71-1.

³ *Penguin News*, 6 de julio de 2001.